

Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México: promotores de la paz en México

Centers for Peace and Dialogue (CPD) of the State of Mexico: promoters of peace in Mexico

Por: Ivonne Maya Espinoza

Resumen: Los Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México representan una iniciativa orientada a promover y fortalecer la cultura de paz, a través del diálogo y la transformación de conflictos, surgen en un contexto nacional marcado por la violencia estructural y social y con el objetivo ofrecer espacios accesibles, comunitarios y no judicializados donde las personas puedan resolver disputas de manera pacífica. Este artículo analiza su marco conceptual, antecedentes, implementación y primeros resultados, así como los retos y desafíos que enfrentan en su consolidación. Se contrastan experiencias similares en otros estados y se exponen valoraciones académicas sobre su contribución a la pacificación del país.

Palabras clave: Paz, Diálogo, Mediación

Abstract: The Peace and Dialogue Centers (CPDs) in the State of Mexico represent an initiative aimed at promoting and strengthening a culture of peace through dialogue and conflict transformation. They emerged within a national context marked by structural and social violence, with the objective of offering accessible, community-based, and non-judicial spaces where people can resolve disputes peacefully. This article analyzes their conceptual framework, background, implementation, and initial results, as well as the challenges they face in their consolidation. Similar experiences in other states are compared, and academic assessments of their contribution to the pacification of the country are presented.

Keywords: Peace, Dialogue, Mediation



En un contexto nacional con elevados índices de violencia, desigualdad y conflictos sociales no resueltos, el Estado de México ha implementado una estrategia innovadora y pionera en la promoción de la cultura de paz: los Centros de Paz y Diálogo (CPD). Estos espacios representan una respuesta institucional a la necesidad urgente de fortalecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos, desde un enfoque comunitario, preventivo y restaurativo (Serrano, 2021). A diferencia de otras políticas centradas en la seguridad punitiva, los CPD buscan incidir en las causas estructurales de la violencia mediante la mediación, el acompañamiento emocional y la formación ciudadana.

La creación de estos centros responde a una tendencia internacional respaldada por organismos como la UNESCO (1999), que han reconocido la importancia de generar condiciones para la paz positiva, aquella que trasciende la mera ausencia de violencia y promueve relaciones sociales basadas en la justicia, el respeto y la inclusión (Galtung, 1969). En este sentido, los CPD materializan una política pública innovadora que articula esfuerzos institucionales y comunitarios para consolidar un entorno de convivencia armónica.

Este artículo propone un análisis integral de los CPD del Estado de México, desde su fundamentación conceptual hasta sus primeros resultados, con el objetivo de contribuir a la discusión académica y política

sobre los modelos de paz territorial en México. Asimismo, se identifican sus principales desafíos, se comparan con experiencias similares en otras entidades federativas y se plantean recomendaciones para su fortalecimiento y sostenibilidad.

Marco conceptual

Para comprender la relevancia de los Centros de Paz y Diálogo (CPD), es indispensable delimitar los conceptos clave que los fundamentan: paz, diálogo, cultura de paz y mediación comunitaria. Estos conceptos no solo orientan su funcionamiento, sino que reflejan una evolución en el pensamiento jurídico, social y político en torno a la resolución de conflictos y la prevención de la violencia.

La paz ha sido tradicionalmente entendida como la ausencia de guerra o conflicto armado; sin embargo, autores como Johan Galtung (1969) han ampliado su significado al distinguir entre “paz negativa” —ausencia de violencia directa— y “paz positiva”, entendida como la presencia de condiciones estructurales de justicia, equidad y bienestar social. En este sentido, la paz positiva implica transformar los factores que generan desigualdad, exclusión y violencia, desde una perspectiva sistémica y multidimensional.

El diálogo, por su parte, es definido por Paulo Freire (1970) como un proceso comunicativo horizontal que reconoce al otro como sujeto y no como objeto. Implica escucha activa, empatía, reciprocidad y apertura al entendimiento. En contextos comunitarios, el diálogo es una herramienta transformadora que permite abordar conflictos desde una lógica de cooperación y no de confrontación.

La cultura de paz

Promovida por la UNESCO (1999), se refiere al conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos abordando sus causas mediante el diálogo, la negociación y la educación en derechos humanos. Construir cultura de paz implica una transformación profunda tanto en las estructuras como en las prácticas sociales cotidianas.

La mediación comunitaria

Es un método alternativo de resolución de conflictos que se basa en el diálogo entre las partes, con el acompañamiento de un tercero imparcial que facilita la comunicación y ayuda a construir acuerdos mutuamente satisfactorios.

En el marco de los CPD, la mediación se convierte en un eje central para empoderar a la ciudadanía en la gestión pacífica de sus propios conflictos. Desde esta perspectiva, los CPD no son únicamente espacios físicos, sino dispositivos sociopolíticos orientados a activar capacidades comunitarias, institucionalizar el diálogo y prevenir la escalada de violencia (Zermeño, 2017). Su modelo se nutre de estos marcos teóricos y busca operacionalizarlos en el contexto específico del Estado de México.

Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México

Los Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México fueron creados en 2022 por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado (Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, 2022), como parte de una estrategia integral de pacificación comunitaria y justicia restaurativa. Este modelo innovador nace en un contexto de altos índices de conflictividad social, desconfianza en las instituciones judiciales y rezago en el acceso a mecanismos de resolución de conflictos, particularmente en comunidades marginadas o con limitada presencia estatal.



Imagen generada con Gemini (Google) (2025)

Los CPD tienen como objetivo principal ofrecer espacios accesibles, gratuitos y cercanos donde las personas puedan acudir voluntariamente a resolver sus conflictos mediante mecanismos alternativos como la mediación, la conciliación, la orientación legal, el acompañamiento psicoemocional y la educación para la paz. No sustituyen los procesos judiciales, pero sí los previenen o complementan, al permitir acuerdos voluntarios en materias vecinales, familiares, escolares o comunitarias.

centro cuenta con personal capacitado en mediación, derechos humanos, escucha activa y gestión de emociones, lo que permite una atención integral y humanizada. A diferencia de los juzgados tradicionales, en los CPD no hay jueces ni resoluciones impuestas: las soluciones son construidas por las propias personas en conflicto, con acompañamiento profesional.

Entre sus funciones más destacadas se encuentran:

- a) Atención a conflictos comunitarios y vecinales, mediante sesiones de diálogo estructurado.
- b) Canalización y asesoría jurídica gratuita en temas no contenciosos.
- c) Intervención psicosocial con enfoque de género y derechos humanos.
- d) Talleres y actividades educativas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores sobre habilidades para la vida, resolución pacífica de conflictos y cultura de paz.



Actualmente existen más de 100 Centros de Paz y Diálogo distribuidos en todo el territorio mexiquense, tanto en cabeceras municipales como en zonas rurales o de alta vulnerabilidad (Gobierno del Estado de México, 2023). Cada

La promoción de redes comunitarias de paz

En donde las y los ciudadanos se organizan como replicadores y promotores locales del diálogo. En sus primeros dos años de

funcionamiento (2022 a 2024), los CPD han documentado miles de intervenciones exitosas, evitando judicializaciones innecesarias, desactivando conflictos potencialmente violentos y fortaleciendo el tejido social. Por ejemplo, han sido clave en la resolución de disputas por terrenos, problemas escolares, violencia familiar no grave, desacuerdos comunitarios y conflictos interpersonales que, sin la intervención del centro, podrían haberse agravado.

Además de sus resultados inmediatos, su valor estratégico reside en que promueven una pedagogía de paz a largo plazo: enseñan a las personas que el conflicto no debe ser sinónimo de violencia, y que existen formas legítimas, inclusivas y seguras de tramitar las diferencias.

Casos similares en otros estados del país

Si bien los Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México destacan por su cobertura territorial, innovación metodológica y enfoque comunitario, no son un caso aislado en el contexto nacional. Diversos estados han impulsado iniciativas similares con el objetivo de consolidar modelos alternativos de resolución de conflictos, fortalecer la cohesión social y promover una cultura de paz desde lo local.

Uno de los antecedentes más relevantes se encuentra en el estado de Guanajuato, donde desde 2007 opera el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial, que ofrece

servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa en el ámbito civil, familiar, mercantil y penal. Aunque su enfoque es judicial y técnico, ha logrado posicionarse como una alternativa viable y confiable para la ciudadanía, con niveles importantes de satisfacción y acuerdos cumplidos.

Por su parte, el estado de Oaxaca cuenta con una larga tradición de sistemas normativos indígenas que privilegian el diálogo comunitario y la resolución colectiva de conflictos. En 2014 se formalizó el Centro Estatal de Justicia Alternativa, que articula las prácticas tradicionales con mecanismos legales reconocidos por el Estado, permitiendo procesos de mediación con enfoque intercultural.

En Chiapas, desde el 2019 se ha fortalecido el modelo de “Casas de Justicia y Paz” en comunidades rurales, donde personal capacitado facilita acuerdos entre partes en conflicto, especialmente en temas agrarios, familiares y comunitarios. Estas casas operan con el respaldo del Poder Judicial local y buscan reducir la judicialización de conflictos en regiones con alta conflictividad y baja cobertura institucional.

En Nuevo León, la Secretaría de Igualdad e Inclusión ha impulsado el programa “Vecinos Mediadores”, que capacita a líderes comunitarios para actuar como facilitadores del diálogo en sus colonias. Este modelo se basa en la apropiación ciudadana de las herramientas de mediación y ha mostrado

resultados alentadores en la prevención de conflictos en zonas urbanas marginadas.

Estos ejemplos muestran una diversidad de enfoques —algunos judiciales, otros comunitarios o mixtos— que coinciden en el uso del diálogo como herramienta de transformación social. No obstante, el modelo mexiquense destaca por su carácter descentralizado, su enfoque integral (legal, psicosocial y educativo) y su diseño institucional específico como política pública transversal en materia de paz.

Los aprendizajes de estas experiencias pueden ser aprovechados para el fortalecimiento mutuo. Por ejemplo, la incorporación de la perspectiva intercultural de Oaxaca, el componente ciudadano de

Nuevo León o la sistematización de resultados como en Guanajuato, pueden enriquecer la consolidación de los CPD y contribuir a un modelo nacional de centros para la paz con identidad federalista.

Avances, retos y qué falta por hacer

Desde su creación en 2022, los Centros de Paz y Diálogo (CPD) del Estado de México han logrado posicionarse como una alternativa confiable y cercana para la gestión pacífica de conflictos cotidianos. Uno de los principales **avances** ha sido su rápida expansión territorial: en menos de dos años, el modelo logró desplegarse en más de 100 municipios del estado, lo que representa una cobertura inédita en la materia.

Asimismo, han registrado miles de atenciones y acuerdos satisfactorios que han contribuido a reducir tensiones comunitarias, evitar procesos judiciales y generar aprendizajes colectivos en torno a la resolución dialogada de conflictos.

Otro avance significativo es la incorporación de un enfoque multidisciplinario en la atención. A diferencia de otros modelos, los CPD combinan la orientación jurídica, la contención emocional, la mediación estructurada y la educación para la paz, con profesionales formados en derecho, trabajo social, psicología y

Imagen generada con Gemini (Google) (2025)



pedagogía. Esto permite abordar los conflictos desde sus dimensiones estructurales y subjetivas, ampliando las posibilidades de transformación real.

Sin embargo, los retos siguen siendo considerables. Uno de los más relevantes es la necesidad de profesionalización constante del personal, particularmente en técnicas de mediación avanzada, justicia restaurativa, perspectiva de género e interculturalidad. También se ha identificado la urgencia de fortalecer los registros estadísticos y los sistemas de evaluación de impacto, a fin de demostrar empíricamente los beneficios del modelo ante la ciudadanía y los tomadores de decisiones.

Otro reto es la apropiación comunitaria del espacio. En varias regiones, los CPD aún no son plenamente conocidos o valorados por la población, lo que requiere estrategias intensivas de difusión, sensibilización y trabajo territorial para generar confianza. En este sentido, la legitimidad social del centro —no solo su existencia física— es clave para su sostenibilidad a largo plazo.

Además, los centros enfrentan limitaciones presupuestales, administrativas y de articulación interinstitucional. La falta de recursos humanos suficientes, infraestructura adecuada y coordinación con otras instancias (como los DIF municipales, los ministerios públicos o las escuelas) puede limitar su alcance (Gobierno del Estado de México, 2023). A ello se suma el desafío de institucionalizar el modelo más allá de una

administración estatal, asegurando su continuidad como política pública de largo aliento.

Falta por hacer

Una mayor integración de los CPD en políticas estatales de seguridad, justicia, educación y desarrollo social. También sería deseable establecer mecanismos de participación ciudadana permanentes —como consejos locales de paz o redes de mediadores vecinales— que fortalezcan su dimensión comunitaria. Asimismo, es urgente avanzar hacia la creación de una Ley Estatal de Cultura de Paz y Justicia Restaurativa (Serrano, 2021), actualmente existe una iniciativa para expedir la Ley de Fomento a la Cultura de Paz del Estado de México, presentada el 13 de octubre de 2023 por el diputado Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano, la cual se encuentra en la fase legislativa intermedia, pendiente del dictamen y eventual votación.

Conclusiones

La creación de los Centros de Paz y Diálogo (CPD) en el Estado de México constituye una iniciativa institucional innovadora que responde de manera proactiva a los desafíos de violencia estructural, rezago judicial y fragmentación del tejido social. A través de un enfoque centrado en la persona, la comunidad y el diálogo, estos centros han demostrado que es posible construir espacios públicos de paz desde una lógica no punitiva, restaurativa y pedagógica.

Entre los principales aportes del modelo destaca su cobertura territorial, la atención integral a conflictos comunitarios y la promoción de una cultura de paz sustentada en la corresponsabilidad ciudadana. La existencia de más de cien CPD distribuidos estratégicamente por el estado permite el acceso efectivo a herramientas de resolución de conflictos en zonas que históricamente han estado excluidas del sistema de justicia formal.

No obstante, la consolidación del modelo exige enfrentar desafíos estructurales como la profesionalización del personal, el fortalecimiento institucional, la evaluación de impacto y la apropiación social de los centros. Asimismo, es necesario articular estos esfuerzos con otras políticas públicas e instituciones, para generar una estrategia integral de construcción de paz desde lo local.

Los CPD mexiquenses ofrecen un referente valioso que puede ser replicado y adaptado en otras entidades del país. La apuesta por el diálogo como eje de transformación social no es solo deseable, sino urgente (Freire, 1970; Galtung, 1969; UNESCO, 1999), en un contexto nacional que requiere nuevas formas de convivencia y justicia. Consolidar este tipo de políticas es apostar por un México más justo, empático y pacífico.

Referencias

- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.
<https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Gobierno del Estado de México. (2023). *Centros de Paz y Diálogo: Una política pública para la transformación social*. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. <https://justiciayderechoshumanos.edomex.gob.mx/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1999). *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*.
- Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México. (2022). *Modelo de Centros de Paz y Diálogo*. Gobierno del Estado de México.
- Serrano, M. (2021). Paz positiva y políticas públicas: fundamentos para una agenda local de pacificación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(243), 65–92.
- Zermeno, S. (2017). *Los retos de la justicia restaurativa en México: experiencias y posibilidades*. Fondo de Cultura Económica.



Dra. Ivonne Maya Espinoza

Universidad Virtual del Estado de Guanajuato
Coordinación de Humanidades

 <https://orcid.org/0000-0001-9220-4737>

 ivmaya@uveg.edu.mx

